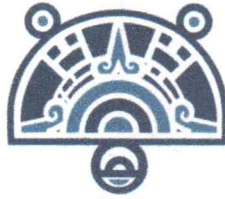




H. AYUNTAMIENTO DE  
TIXTLA DE GUERRERO



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN "LAURA DEL ROCÍO HERRERA DE AGUIRRE"

DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIXTLA  
DE GUERRERO, GUERRERO.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027





H. AYUNTAMIENTO DE  
TIXTLA DE GUERRERO



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

**Lic. Alberto Michi Campos**  
*Presidente*

**Lic. Virginia Catalán Contreras**  
*Síndica Procuradora*

**C. Samuel Molina Flores**  
*Regidor*

**C. Altagracia Bello Mendoza**  
*Regidora*

**Lic. Asael Catarino Lara**  
*Regidor*

**Lic. Delsy Karina Salinas García**  
*Regidora*

**Lic. Dulce María Alvarado de Ramona**  
*Regidora*

**Prof. Flavino Bartolo Naranjo**  
*Regidor*

**Lic. Marcela Sánchez Muñoz**  
*Regidora*

**Lic. Blanca Esther Bailón Isidor**  
*Regidora*





H. AYUNTAMIENTO DE  
TIXTLA DE GUERRERO



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

*[Handwritten signatures]*

## ÍNDICE

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN (UBR)	3
MISIÓN	3
VISIÓN	3
DEFINICIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	4
OBJETIVO	4
BASES NORMATIVAS	4
INTRODUCCIÓN	5
ESTRUCTURA	6
RESPONSABLES Y SUS COMPETENCIAS	6
MEDICO GENERAL	7
FISIOTERAPEUTAS Y ENFERMERAS	7
FISIOTERAPIA	8
REHABILITACION	8
CIF	9
TERMOTERAPIA	9
ULTRASONIDO	10
RAYOS INFRARROJOS	10
MECANOTERAPIA	11
AREA DE NEUROLOGIA	11
AREA DE ESTIMULACION TEMPRANA	11
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	12
ANEXO	12

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*



H. AYUNTAMIENTO DE  
TIXTLA DE GUERRERO



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

*[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several others along the right margin.]*

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN (UBR)

### “Laura del Roció Herrera de Aguirre” del Municipio de Tixtla Guerrero, Guerrero.

El presente manual funge como una herramienta que ayudará a desempeñar una adecuada operatividad interna de la UBR en cada una de las áreas que la conforman (Administrativa, Electroterapia, Mecanoterapia, Área de Neurología, Estimulación temprana y Ejercicio Terapéutico).

#### MISIÓN

Ofrecer un servicio de calidad y calidez humano a la población en general, brindando un servicio de alta calidad para ayudar a trabajar sus incapacidades y recuperar su independencia para así poder reincorporarse a sus actividades de la vida diaria, realizarlo de manera digna para tener un vida saludable y reproductiva.

Contribuir a la mejora de la calidad de vida de los pacientes por medio de la rehabilitación integral de las discapacidades y padecimientos permanentes y transitorios, siempre con el objetivo de brindar una buena atención de acuerdo con las necesidades y expectativas de cada paciente, mediante los conocimientos con base a la evidencia científica, teóricos prácticos y de la experiencia profesional necesaria para brindar un servicio acorde a las actuales tendencias de fisioterapia.

#### VISIÓN

Dignificar nuestro sentimiento humano con ayuda de los valores que nos caracteriza como profesional de la salud, ser la mejor opción en servicios de rehabilitación, reconocido por la excelencia operativa y calidez a nuestro municipio de Tixtla de Guerrero. Capaz de contar con la infraestructura, recursos humanos, materiales y equipos en óptimas condiciones, para ofrecer el mejor servicio y aportar al establecimiento un trato más justo para los pacientes.

*[Handwritten signature and a large 'X' mark at the bottom right.]*





H. AYUNTAMIENTO DE  
TIXTLA DE GUERRERO



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

## DEFINICIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

El manual de procedimientos es un componente del sistema de control interno, el cual se crea para obtener información detallada, ordenada, sistemática e integral que contiene todas las instrucciones, responsabilidades e información, sobre políticas, funciones y procedimientos de las distintas actividades que se realizan en la Unidad.

### OBJETIVO

Ofrecer servicios básicos de rehabilitación, para personas con discapacidad temporal o permanente, para proporcionar su integración a sus actividades de la vida diaria e inducir acciones para fortalecer la prevención de la discapacidad.

### BASES NORMATIVAS

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero.
- ❖ Ley General de Salud.
- ❖ Ley de Asistencia Social Del Sistema Nacional.
- ❖ Ley No. 817 de Integración Social para personas con Discapacidad del Estado de Guerrero.
- ❖ Ley de Asistencia del Estado de Guerrero.
- ❖ Condiciones Generales del Trabajo.
- ❖ Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- ❖ Ley No. 375 de los Derechos de las personas adultas mayores del Estado de Guerrero.
- ❖ Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del expediente clínico la cual menciona en su apartado de Generalidades que: el médico, así como otros profesionales o personal técnico y auxiliar que intervengan en la atención del paciente, tendrá la obligación de cumplir con los lineamientos de la presente norma, en forma ética y profesional.



H. AYUNTAMIENTO DE  
TIXTLA DE GUERRERO



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

## INTRODUCCIÓN

La Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) es un establecimiento que proporciona servicios de primer nivel en rehabilitación, con el objetivo de promover las acciones de salud, prevenir la discapacidad y proporcionar tratamientos simplificados de atenciones discapacitantes, mediante esquemas que propicien una mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad.

En este manual podremos encontrar de forma específica y detallada los procedimientos que se llevan a cabo dentro de la UBR del Municipio de Tixtla Guerrero, con un lenguaje claro para el público en general, armonizando la fluidez en los procedimientos, actividades y responsabilidades entre las áreas que integran esta UBR y la interacción con la población que requiere de los servicios de terapia física.

La Unidad Básica de Rehabilitación, realiza sus actividades por medio de un programa de agenda, los pacientes o usuarios cuentan con un carnet de citas en el cual verifican su día y horario de atención, para la organización se utiliza el formato de cronograma de citas para cada terapeuta de cada turno, esto con el fin de organizar de manera acertada cada cita con el tiempo adecuado para cada paciente.

El presente Rol de citas es con la finalidad de brindar una mejor atención a los usuarios y que esta sea oportuna, de calidad y reduciendo el tiempo de espera para las personas con discapacidad.





H. AYUNTAMIENTO DE  
TIXTLA DE GUERRERO



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

*[Handwritten signatures]*

## ESTRUCTURA

- Responsable de la UBR
- Medico General
- Área de mecanoterapia
- Área de electroterapia
- Área de estimulación temprana
- Área de neurología
- Área de hidroterapia
- Área de ejercicio terapéutico
- Personal de enfermería
- Secretaria Administrativa
- Auxiliar de mantenimiento

*[Handwritten signatures]*

## RESPONSABLES Y SUS COMPETENCIAS

### RESPONSABLE DE LA UBR

- Dirigir, controlar y evaluar las actividades realizadas en la unidad básica de rehabilitación.
- Dar atención a la población en general.
- Promover y apoyar la formación y capacitación del personal.
- Evaluar y supervisar las actividades de la unidad básica de rehabilitación.
- Revisar y proporcionar el material necesario para el mejor funcionamiento de las áreas.
- Vigilar el funcionamiento y mantenimiento de las áreas, así como la elaboración y seguimiento de los proyectos.
- Verificar y realizar reportes de ingresos de los pacientes de la unidad básica de rehabilitación.
- Tomar decisiones encaminadas a la solución y seguimiento de las problemáticas comunes de la Unidad Básica de Rehabilitación.
- Seguimiento de los procedimientos internos.
- Reuniones periódicas con todo el personal.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*



H. AYUNTAMIENTO DE  
TIXTLA DE GUERRERO



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

- Programación y coordinación de las actividades prioritarias de la unidad básica de rehabilitación.
- Manejo continuo de todas las funciones comunes del auxiliar administrativo.
- Elaboración de informe mensual para su entrega al CRIG Estatal.

### MEDICO GENERAL

- Diagnosticar a los pacientes de nuevo ingreso.
- Diagnosticar a los pacientes para altas de la UBR.
- Proporcionar medicamento a los pacientes que lo requieran.
- Atender emergencias que se susciten dentro de la UBR.
- Auxiliar a los fisioterapeutas que así lo requieran.

### FISIOTERAPEUTAS Y ENFERMERAS

Como objetivo principal será salvaguardar la integridad de los pacientes, enfocados en proporcionar el mejor tratamiento fisioterapéutico especializado e individualizado, dependiendo de la patología o condición que este pueda presentar. Tomando en cuenta una evaluación fisioterapéutica previa en los cuales se pueda basar por medio de la evidencia científica más reciente en fisioterapia para brindar el mejor tratamiento para cada paciente que se presente.

- Realizar historia clínica.
- Emitir las recomendaciones para la debida atención en la UBR.
- Generar un diagnóstico fisioterapéutico de acuerdo con la CIF (clasificación internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud) por medio de signos, síntomas y pruebas diagnósticas.
- Determinar si el paciente es apto para ser atendido en la unidad de rehabilitación o si es necesario referir al CRIG Estatal.
- Proporcionar un plan de tratamiento óptimo de acuerdo con su evaluación diagnóstica antes realizada.
- Informar a su paciente cual será y por qué se realizará el tratamiento propuesto de acuerdo con su diagnóstico.
- Explicar cuáles serán las indicaciones que llevara en casa o fuera de la UBR.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several others along the right margin.





H. AYUNTAMIENTO DE  
TIXTLA DE GUERRERO



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

- Realizar un consentimiento informado para técnicas que contribuyan a una técnica de fisioterapia invasiva.
- Realizar notas terapéuticas individualizadas diarias, posterior a cada sesión de fisioterapia.
- Revisión de equipos y material terapéutico antes de su uso.
- Desinfección de áreas posterior a cada sesión de fisioterapia.
- No uso de celulares en el transcurso de la sesión de fisioterapia.

### **Fisioterapia**

Según la WCTP (Confederación Mundial de la Fisioterapia), se define como "el conjunto de métodos actuaciones y técnicas que, mediante la aplicación de medios físicos, curan previenen, recuperan y adaptan a personas afectadas de disfunciones somáticas o a las que se desea mantener en un nivel adecuado de salud". (World Physiotherapy, 2019).

### **Rehabilitación**

Se define según la OMS (organización mundial de la salud), "como un conjunto de intervenciones encaminadas a optimizar el funcionamiento y reducir la discapacidad en personas con afecciones de salud en la interacción con su entorno". (Organización Mundial de la Salud, 2024).

### **Beneficios**

Los de numerosos problemas de salud, entre ellos enfermedades crónicas o agudas, afecciones o traumatismos.

Complementar con otras áreas de la salud tales como medicas o quirúrgicas, para obtener una recuperación mas eficaz.

Ayuda, previene y reduce las complicaciones de diferentes problemas de salud asociadas a accidentes cerebrovasculares, lesiones medulares o fracturas.

Minimizar o retrasar los defectos discapacitan tés de enfermedades crónicas como enfermedades cardiovasculares, cáncer y diabetes, dando a las pacientes técnicas que precisen ayudar el manejo del dolor u otras complicaciones y así pueda contribuir a un envejecimiento saludable. (Organización Mundial de la Salud, 2024).



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

*[Handwritten signatures]*

## CIF

Es un conjunto de signos y síntomas funcionales que describe y clasifica el funcionamiento de una persona aportando valores comparables. Se presenta como una herramienta útil para el establecimiento de un diagnóstico de fisioterapia en lo cual fomenta el uso de prueba válidos, y su posterior adaptación a la terminología CIF (Organización Mundial de la Salud & Organización Panamericana de la Salud, 2001).

## TERMOTERAPIA

Medio terapéutico basado en la aplicación de calor con medios analgésicos, en el cual se proporciona calor a los tejidos de forma superficial y/o profunda que desencadena factores físicos, metabólicos y sistémicos.

### Efectos:

- Aumenta la extensibilidad del tejido con colágeno
- Disminuye la rigidez de las articulaciones, produce alivio del dolor.
- Aumenta el flujo sanguíneo, alivia el espasmo muscular.

### Procedimiento:

1. Se le pide al paciente que se recueste en la cama de tratamiento y descubra la parte a tratar.
2. Se envuelve la compresa húmedo caliente en toallas para evitar que el paciente pueda sufrir alguna quemadura.
3. Se coloca la compresa en la parte lesionada del paciente, permaneciendo la misma durante 15 minutos para lograr un efecto terapéutico que relajará el musculo.

## ELECTROTERRAPIA

Medio terapéutico que utiliza energía eléctrica que produce una serie de estímulos físicos que desencadena una respuesta fisiológica produciendo un efecto neuromuscular.

*[Vertical column of handwritten signatures and scribbles]*





H. AYUNTAMIENTO DE  
TIXTLA DE GUERRERO



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

### Procedimiento:

1. Se le pide al paciente que se recueste en la cama de tratamiento y descubra la parte a tratar.
2. Se colocan los electrodos en la región del dolor.
3. Se va aumentando la intensidad de acuerdo a lo indicado por su médico tratante, esta debe ser agradable y no debe lastimar; por un tiempo de 10 a 15 minutos según esté indicado.

### ULTRASONIDO

Favorece la relajación muscular y aumenta la capacidad regenerativa de los tejidos y eliminación del dolor.

### Procedimiento:

1. Se le pide al paciente que se recueste en la cama de tratamiento y descubra la parte a tratar.
2. Se coloca el gel transductor en la parte a tratar.
3. Se programa el equipo dosificando la intensidad y programando el tiempo según este indicado.
4. Se coloca el cabezal del ultrasonido realizando movimientos circulares en la región que se está tratando.

### RAYOS INFRARROJOS

Aumento de la temperatura y relajación muscular.

### Procedimiento:

1. Se le pide al paciente que se recueste en la cama de tratamiento y descubra la parte a tratar.
2. Se le coloca una toalla al paciente en la zona a tratar para evitar una quemadura.
3. Se programa el tiempo indicado



H. AYUNTAMIENTO DE  
TIXTLA DE GUERRERO



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

## MECANOTERAPIA

Técnica en la cual el paciente realiza ejercicios con una finalidad curativa; para ello es necesario que el terapeuta enseñe y supervise al paciente los ejercicios a realizar y su posible evolución en el tiempo.

## ÁREA DE NEUROLOGÍA

En esta área se trata la pérdida en área facial. Se produce una inflamación del séptimo par craneal, que no lleva las órdenes nerviosas a los principales músculos de la cara.

### Procedimiento:

1. Se le toman signos vitales al paciente para poder dar y aplicar un tratamiento adecuado a su padecimiento.
2. Se coloca compresa, corrientes por punto motor para estimular el musculo, ultrasonido para eliminar el dolor de acuerdo a su padecimiento.

## AREA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA

La estimulación temprana es la atención que se le da al niño en las primeras etapas de su vida, con el fin de potenciar y desarrollar al máximo, sus habilidades físicas, intelectuales y psicosociales. La estimulación temprana está dirigida a los niños con déficit en su desarrollo, niños con factores de riesgo pre, peri y postnatales y niños sanos que deseen mejorar sus habilidades motrices, de lenguaje, cognitivas y adaptativas.

## SECRETARIA ADMINISTRATIVA

- a) Apoyar en las diferentes actividades administrativas, elaboración de oficios, recepción de solicitudes y agendar las actividades que se realizarán de manera diaria, semanal y mensual.
- b) Recepción de pacientes con discapacidad.
- c) Ingresar al paciente para ser valorado por los terapeutas de la UBR.
- d) Hacer el registro de sus documentos, aplicar cuestionario de ingreso de la Unidad y elaborar Canet de citas.
- e) Verificar estudio Socioeconómico realizado por la Trabajadora Social del DIF Municipal, para constatar la condonación total o del %50 del cobro de la terapia.





H. AYUNTAMIENTO DE  
TIXTLA DE GUERRERO



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

- f) Cobro de cuota de recuperación.
- g) Entrega de recibo por la cantidad establecida según sea el caso de la persona con discapacidad.
- h) Filtro de sanitización.

### AUXILIAR DE MATENIMIENTO

- a) Barrer y trapear todas las áreas de la UBR antes de la entrada de los pacientes.
- b) Cambio de sábanas de camillas de área de Electroterapia y Neurología.
- c) Durante la terapia estar al pendiente de la limpieza de las áreas por si requieren el servicio.
- d) Lavado de baños de hombres y mujeres.
- e) Limpieza de muebles y material de trabajo de la UBR.
- f) Recolección de basura.
- g) Administrar adecuadamente los recursos de limpieza destinados para la UBR y solicitar con anticipación su adecuado surtido o requerimiento.

### ANEXO

- Los servidores públicos que laboran en la UBR serán responsables de los actos u omisiones en los que incurran por el desempeño de sus respectivas funciones.
- Los servidores públicos que incurran en faltas deberán sujetarse a lo estipulado en las sanciones del reglamento interno del H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Gro.

Dado en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento Municipal de Tixtla de Guerrero, Gro., a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027.

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO**



H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**LIC. ALBERTO MICHI CAMPOS**

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**SINDICATURA MUNICIPAL**

**LIC. VIRGINIA CATALÁN CONTRERAS**

SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL

**C. SAMUEL MOLINA FLORES**

**REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

**C. ALTAGRACIA BELLO MENDOZA**

**REGIDORA DE COMERCIO, EQUIDAD Y GENERO.**



H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO

**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO

**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL

**REGIDURÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MIGRANTE**

**LIC. ASAEL CATARINO LARA**

REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL DEL MIGRANTE.

**REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**LIC. DELSY KARINA SALINAS GARCÍA**

REGIDORA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.



H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL

**LIC. DULCE MARIA ALVARADO DE RAMONA**

**REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

**REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**PROF. FLAVINO BARTOLO NARANJO**

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.



H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL

**LIC. MARCELA SANCHEZ MUÑOZ**  
**REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y CULTURA.**

**LIC. BLANCA ESTHER BAILON ISIDOR**  
**REGIDORA DE FOMENTO AL EMPLEO.**





H. AYUNTAMIENTO DE  
TIXTLA DE GUERRERO



**TIXTLA**  
*¡Es para todos!*  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

Que con fundamento en lo establecido por el Artículo 98, Fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, tengo a bien refrendar el presente documento MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN "LAURA DEL ROCÍO HERRERA DE AGUIRRE".



H. AYUNTAMIENTO DE  
TIXTLA DE GUERRERO



**SECRETARÍA  
GENERAL**  
**LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ  
JIMÉNEZ**

SECRETARIO GENERAL



**L.FT. MARCELA BELLO DIAZ**

**UNIDAD BÁSICA  
DE REHABILITACIÓN**

RESPONSABLE DE LA UNIDAD BASICA DE  
REHABILITACION